

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista, Grupo III, por el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 12 de abril de 2023 de esta Universidad «BOE núm. 92, de 18 de abril de 2023 y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023»; corrección de errores «Resolución de 27 de abril de 2023, BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2023 y BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de dos plazas en la categoría de Técnico Especialista en la Oficina de Proyectos Internacionales de la Universidad de Córdoba, Grupo III, por el sistema de concurso-oposición, y una vez finalizado el plazo de subsanación, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso selectivo, que figura como anexo a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión. Dicha relación se publicará a efectos informativos en el portal de personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad de Córdoba.

Segundo. La inclusión de las personas aspirantes en la relación definitiva de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o demanda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Social de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Córdoba, 26 de julio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O**CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA EN LA OFICINA
DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
(ACCESO LIBRE)**

Relación definitiva de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CASTILLEJO CASTILLEJO, CARMEN MARÍA	***5329**
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	***9143**
MORALES EXPÓSITO, LUZ MARÍA	***3760**
MUÑOZ LUQUE, MARÍA SOLEDAD	***9458**
PLEGUEZUELO HERRERA, ÁFRICA	***4891**

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
GARCIA DOMINGUEZ, ÁLVARO	***3486**	2,7,9,10
VALVERDE CALER, LORENA	***1892**	8,9,10

(*) Significado de las Causas de exclusión.

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.
2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea/El que presenta está caducado.
3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario/El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.
4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada/ El que presenta no está en vigor/No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
5. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.
6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria. (a efectos de exención de pago).
7. Desempleo (informe de inscripción y rechazo): No presenta informe de inscripción y rechazo o justifica correctamente, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas/El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria/El que presenta sí constan rechazos a ofertas de empleo/acciones formativas.
8. Anexo III: No presenta Anexo III (declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional)/El que presenta está incompleto/ No se corresponde con la convocatoria/Supera el salario mínimo interprofesional a efectos de exención de pago de los derechos de examen.
9. Curso de gestión de proyectos: No presenta fotocopia del certificado del curso de gestión de proyectos.
10. Certificado de inglés B2: No presenta fotocopia del certificado de inglés B2.

00287812